

DECRETO 320/2007, de 9 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico denominado “Acondicionamiento de la CC-100, de Casar de Cáceres a Arroyo de la Luz, n.º 41/006/2006”.

El Ilmo. Sr. Diputado de Fomento de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente de la Corporación Provincial mediante Resolución de 24 de marzo de 2006, modificada por Resolución de 19 de abril de 2006, dictó Resolución de fecha 30 de enero de 2007, por la que se

adoptaba acuerdo de incoación de expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 41/006/2006, denominada “Acondicionamiento de la CC-100 de Casar de Cáceres a Arroyo de la Luz (Cáceres)”; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 65, de fecha 2 de abril de 2007 y en el Diario Hoy, de fecha 30 de marzo de 2007.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron alegaciones, por tanto, la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos afectados es la publicada inicialmente, que consta en el expediente y es la siguiente:

Término municipal de CASAR DE CÁCERES

PARCELA-POLÍGONO-	NATURALEZA	TITULAR	BIENES AFECTADOS
5155-7	Rústica	Juan Talavero Vidal	114 m ² de terreno rústico. 87,40 m ² de pared con mortero. 63,50 m ² de terreno urbano consolidado.
5154-7	Rústica	Eugenio Moreno Pacheco	205 m ² de terreno. 97,70 m ² de pared con mortero. 3 olivos y 1 pozo.
REF. CATASTRAL 1622202QD2 812S0001EW	Urbana	Francisco Santos Corchado	416,50 m ² de terreno urbano. 153,12 m ³ de mampostería ordinaria 104 m ² ejecución solera de hormigón. 144 m ² demolición pared de un pie con doble enlucido. 18 m ² de muro de pie enlucido.

En la Memoria de la Presidencia de fecha 28 de mayo de 2007, se acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, toda vez que la urgencia de la misma queda demostrada por el hecho de que las obras permitirán paliar las deficiencias que vienen sufriendo los usuarios de la citada vía, adecuándolo a lo establecido en la legislación vigente y posibilitando un uso en las debidas condiciones para la circulación y seguridad vial, evitando los riesgos actuales.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de noviembre de 2007,

DISPONGO:

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico “Acondicionamiento de la CC-100 de Casar de Cáceres a Arroyo de la Luz (Cáceres), n.º 41/006/2006”.

Dado en Mérida, a 9 de noviembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA